



Lima, 9 de setiembre de 2026



Oficio Circular 005-2026-2027-ADP-OM/CD

Señor(a) diputado(a)
(130 DIPUTADOS)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para hacer de su conocimiento que la Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el 8 de setiembre de 2026, acordó establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 26 del Reglamento de la Cámara de Diputados¹, que la Semana de Representación para el mes de setiembre de 2026, se realizará del lunes 21 al viernes 25 de setiembre de 2026.

Asimismo, se acordó que los integrantes de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores cuentan con dispensa.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) diputado(a), la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

C.C. Dirección General de Administración

¹ "Deberes funcionales

Artículo 26. Los diputados tienen los siguientes deberes funcionales:

(...) f) Mantener comunicación con la ciudadanía, organizaciones sociales y población en general, con el fin de conocer sus preocupaciones y necesidades, y procesarlas en el marco de sus competencias y conforme a las normas vigentes. Para tal efecto, pueden constituirse hasta por cinco días hábiles al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo (...)

(...) En el caso de los diputados elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario en su circunscripción electoral. (...)"

CEL/gsh